

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA 9 DE JULIO DE 2014.-

ASISTENTES: _____

PRESIDENTE: _____

D. Ángel Moreno García

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D.ª Laura Bedoya Ortuño

D. Miguel Ángel Escudero Barajas

D. Alberto López Cabrera

D. Javier Blanco Morales

D.ª Sofía Díaz Álvarez

INTERVENTORA ACCTAL.: _____

D.ª M.ª Cruz San Andrés Mira

SECRETARIA ACCTAL.: _____

D.ª Gloria Martínez Sánchez

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día nueve de julio de dos mil catorce, se reúnen los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ángel Moreno García, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Excusa su asistencia D^a Antonia Arenas Laserna.

I.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO RECREATIVAS EN EL MEDIO ACUÁTICO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE SAN FERNANDO DE HENARES", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE

ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS (PARTICULARES) Y TÉCNICAS Y DEL GASTO POR UNA CUANTÍA MÁXIMA DE 532.333,88.- EUROS.- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por el Concejel Delegado de Hacienda y Modernización, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Concejalía de Hacienda
Unidad de Contratación y Compras
Exp.16/2014*

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto el expediente que se tramita para la contratación de los “**SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-RECREATIVAS EN EL MEDIO ACUÁTICO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE SAN FERNANDO DE HENARES**” presupuesto máximo es de **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON OCHENTA Y OCHO (532.333,88) EUROS**, más el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y un plazo de duración de **DOS (2) AÑOS** pudiendo ser prorrogado por un periodo de igual duración.

RESULTANDO: Que el procedimiento contemplado para esta contratación es **ABIERTO** mediante varios criterios de valoración, lo que tiene su justificación al amparo de lo establecido, en los artículo 138.2 y 150.3.g) del **TRLRSP**.

RESULTANDO: Que el órgano competente para la aprobación del expediente y adjudicación de este contrato, teniendo en cuenta el presupuesto base de la licitación, es la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía Presidencia, en virtud de la Resolución del Alcaldía Presidencia 1006/2013 de fecha 5 de abril de 2013 por la que se delegan las competencias que establece el punto 1 de la Disposición Adicional Segunda: “Normas específicas de Contratación de las Entidades Locales, del **TRLRSP** aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en función del presupuesto del contrato.

VISTOS: Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas (particulares), así como los informes emitidos por la Intervención Municipal en cuanto a la existencia de crédito, Unidad de Compras y Contratación, informe preceptivo de la Sra. Secretaria General e informe fiscalizador previo de la Sra. Interventora.

Esta Concejalía Delegada de Hacienda y Modernización, propone a la Junta de Gobierno Local, adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: **APROBAR** el expediente de contratación de los “**SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO RECREATIVAS EN EL MEDIO ACUÁTICO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE SAN FERNANDO DE HENARES**” mediante procedimiento **ABIERTO** y varios criterios de adjudicación y en consecuencia la aprobación del los Pliegos de Cláusulas Administrativas (Particulares) y Técnicas así como la aprobación del gasto por una cuantía máxima de **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON OCHENTA Y OCHO (532.333,88) EUROS**, más el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

SEGUNDO: Iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación, de conformidad con el art. 110.1 del **TRLRSP**, mediante tramitación ordinaria.

TERCERO: Se anuncie la licitación conforme a lo previsto en los artículos 142.1 y 142.4 de la Ley de Contratos del Sector Público en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el “Perfil del Contratante” del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

No obstante la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio resolverá.

En San Fernando de Henares, a cuatro de julio de 2014

**EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
Y MODERNIZACIÓN
FDO. MIGUEL ÁNGEL ESCUDERO BARAJAS.”**

Se da una breve explicación del contenido del presente punto relativo al «*Expediente de contratación de los “Servicios de promoción de actividades físico recreativas en el medio acuático en las instalaciones deportivas municipales de San Fernando de Henares”*», mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, así como la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas (Particulares) y Técnicas y del gasto por una cuantía máxima de 532.333,88.- € (más IVA)», por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Hacienda y Modernización se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que consta de folios útiles signados con los números al, de que yo, como Secretaria, doy fe.